

NO APLICA D.T.

MG

RADICADO: 688-2018 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 18 de septiembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Mediante auto de fecha 30 de octubre de 2018 se ordenó comisionar a la autoridad competente para la inmovilización del vehículo de placas M X Q 37C de propiedad de BENITO LUNA el despacho comisorio fue retirado del Juzgado.

Por lo anterior, no hay lugar a dar aplicación al art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM', with a horizontal line underneath.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez